



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO



**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA**

"INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA."

CUANTIA INDETERMINADA

DÍ 3A. COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, dos (2) de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparece el señor Rodolf Neumann Gómez, casado, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SENOR NOTARIO: En el

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Reforma de Estatutos de la compañía denominada INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Rodolf Neumann, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., conforme consta del documento habilitante que se incorpora a esta escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Según se desprende de la escritura de Escisión de la compañía Agropecuaria La Victoria de Guayllabamba, otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, de primero de noviembre de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de julio del mismo año y que reposa en los archivos de la Superintendencia de Compañías, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., según consta de Resolución número noventa y siete, punto uno, punto uno, punto uno, cero quinientos once (97.1.1.1. 0511), de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, emitida por la Superintendencia de Compañías.- DOS.- Conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Univer-



NOTARIA
TERCERA

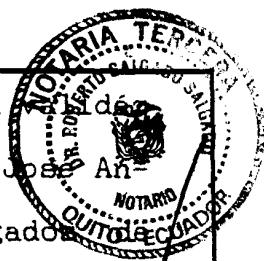
sal de Socios de la Compañía Agropecuaria La Victoria de Guayllabamba Cia. Ltda., de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, documento que es habilitante de la escritura de Escisión (fojas nueve) citada en el numeral anterior y que también reposa en los archivos de la Superintendencia de Compañías, se fijó como capital social de la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., la suma de dos millones cien mil sucres, capital que estaría dividido en participaciones de mil sucres cada una.- TRES.- En la escritura de Escisión de la Compañía Agropecuaria La Victoria de Guayllabamba, antes citada, a fojas once, se encuentra el cuadro de integración de capital de las compañías que se crearon en razón de la mencionada escisión, fijando en dicho cuadro las mismas condiciones estipuladas en el numeral anterior para el capital social de la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA.- CUATRO.- A fojas once y doce de la escritura de escisión antes citada, espec'ficamente, en el Capítulo Segundo, Artículo Tercero, del Capital Social, se determina de manera contradictoria que el capital social de la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. estará dividido en veinte y un participaciones de cien mil sucres cada una.- CINCO.- La Junta General de Socios de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, de la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., debido a la contradicción existente en la escritura de constitución de la compa-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ña y en razón de la imposibilidad material de que las participaciones sean de un valor de cien mil sucres cada una, facultó expresamente al Gerente para que reforme los estatutos de la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., con el fin de que se haga constar como valor de las participaciones el de mil sucres cada uno en el artículo correspondiente.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor Rodolfo Neumann, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios conforme acta que se adjunta como habilitante, procede a reformar los estatutos de la compañía constante en la escritura de Escisión determinada en el numeral primero de la cláusula de los antecedentes en su artículo Tercero, mismo que se encuentra a fojas once y doce de la citada escritura, el cual a futuro dirá: ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de dos millones cien mil sucres, dividido en dos mil cien participaciones de mil sucres cada una, integramente suscrito y pagado.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se protocolizan en la presente escritura, como habilitantes los siguientes documentos: UNO.- Copia certificada del acta de Junta General Universal de Socios de treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- DOS.- El nombramiento del Gerente de la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las



NOTARIA
TERCERA



demás cláusulas de estilo, para la perfecta
del presente instrumento.- (firmado) Doctor José An-
drade Aguirre, afiliado al colegio de abogados

Quito bajo el número dos mil setecientos noventa y
cuatro".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a
escritura pública, con todo su valor legal; y, que el
compareciente, la acepta en todas y cada una de sus
partes).- Para la celebración de esta escritura se
observaron todos los preceptos legales del caso; y,
leída que le fue al compareciente, íntegramente por
mí, el Notario, se ratifican, y firma, conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe .-

04

SR. RODOLE NEUMANN GOMEZ C.C. 170229564-1
GERENTE INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA.

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Quito, 24 de Julio de 1997

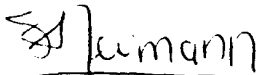
Señor Don
Rudolf Neumann Gómez
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted GERENTE GENERAL de la Compañia por el periodo estatutario de cinco años, correspondiendole ejercer las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales, entre ellas la representación legal de la Compañia, tanto judicial como extrajudicial.

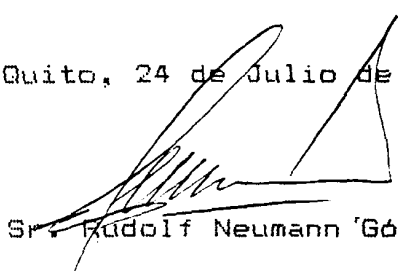
La Compañia se constituyó como resultado de la escisión de la Compañia Agropecuaria La Victoria de Guayallabamba Cia. Ltda., mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, el uno de noviembre de 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de julio de 1997.

Muy atentamente,



Sra. Stella Izurieta Cardoso
PRESIDENTE

Quito, 24 de Julio de 1997.- Acepto el Nombramiento.

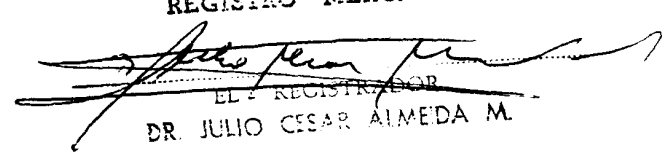


Sr. Rudolf Neumann Gómez

La Compañia Agropecuaria La VICTORIA DE GUAYALLAMBA Cia. Ltda. se inscribió el veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4441 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 25 JUL. 1997
REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEDA M.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA.
LTDA.**



05

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de marzo de 1997, siendo las 17.50 horas de la tarde, en la sede de la compañía, se reúnen los siguientes socios: señor Rodolfo Neumann Gómez, titular de 1.997 participaciones de S/. 1.000,00 sucres cada una; señora Stella Izurieta, titular de 1 participación de S/. 1.000,00 sucres cada una; señorita Sabrina Neumann, titular de 1 participación de S/. 1.000,00 sucres cada una; y, señorita Johana Neumann, titular de 1 participación de S/. 1.000,00 sucres cada una.

Los socios comparecientes representan la totalidad del capital social de dos millones cien mil sucres (S/. 2'100.000,00), mismo que se encuentra conformado por 2.100 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. y aceptan por unanimidad, al tenor de lo que manda el Art. 280 de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente asunto:

1.- Reforma de Estatutos.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Stella Izurieta y en calidad de secretario el Gerente, señor Rodolfo Neumann Gómez.

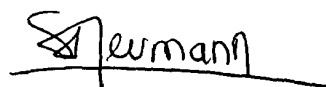
Con relación al único punto del orden del día, toma la palabra el señor Gerente de la compañía y manifiesta que de conformidad con el cuadro de integración de capital determinado en fojas once de la escritura de constitución de la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. escritura de Escisión de la Compañía Agropecuaria La Victoria de Guayllabamba, el capital social es S/. 2'100.000,00 sucres dividido en participaciones de S/. 1.000,00 sucres cada una. Adicionalmente, expresa que en fojas once y doce de la citada escritura, específicamente, en el Capítulo Segundo, Artículo Tercero, se determina como valor para cada participación el de S/. 100.000,00 sucres, hecho que califica como un error dado en dicho instrumento. En razón de lo antes expuesto, expone la necesidad de reformar los estatutos de la compañía con el fin de que se determine como valor para cada participación el de S/. 1.000,00 sucres, todo ello debido a que las participaciones son indivisibles y por ende materialmente no pueden ser del valor estipulado en la escritura de constitución.

Después de algunas deliberaciones por parte de los socios presentes, aprueban por unanimidad la moción presentada, facultando al Gerente para que realice la reforma de estatutos antes citada.

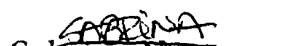
El Presidente concede el término de treinta minutos para la redacción del acta.

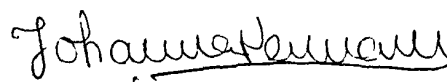
Una vez reanudada la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente clausura la reunión a las 19:30 de la tarde, y en unidad de acto, los socios que representan la totalidad del capital, suscriben la presente Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.


Stella Izurieta


Rodolfo Neumann


Sabrina Neumann


Johana Neumann

Se otorgó ante mí, y, en fé de ello,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y
firmada en Quito, dos de abril de mil novecientos
noventa y ocho.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



**NOTARIA
TERCERA**

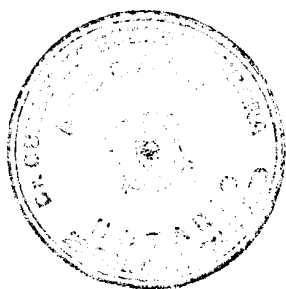
ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 98.1.1.1.1741, de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho, expedida por el Doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA., LTDA., otorgada ante el suscrito Notario el dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, de la reforma de estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

R A Z Ó N: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Escisión de la Compañía "Agropecuaria de Guayllamba Compañía Limitada" otorgada ante el suscrito Notario el 1ro. de noviembre de 1996 de que, mediante la escritura cuya copia antecede, la Compañía "INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA." ha procedido a reformar sus estatutos, acto que ha sido aprobado por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución número 98.1.1.1.001741 de 14 de julio de 1998 .- Doy fe .- Quito, julio 15, 1998 .-



Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

07

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 14 de julio de 1998, bajo el número 2008 del REGISTRO MERCANTIL. Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1769 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 2811 Tomo 129.- Queda archivada la segunda copia Certificada en la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA.".- Otorgada el 02 de abril de 1998, ante el NOTARIO TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se fijó un extracto sionado con el número 1305.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022933.- Quito, a diez y siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

g

